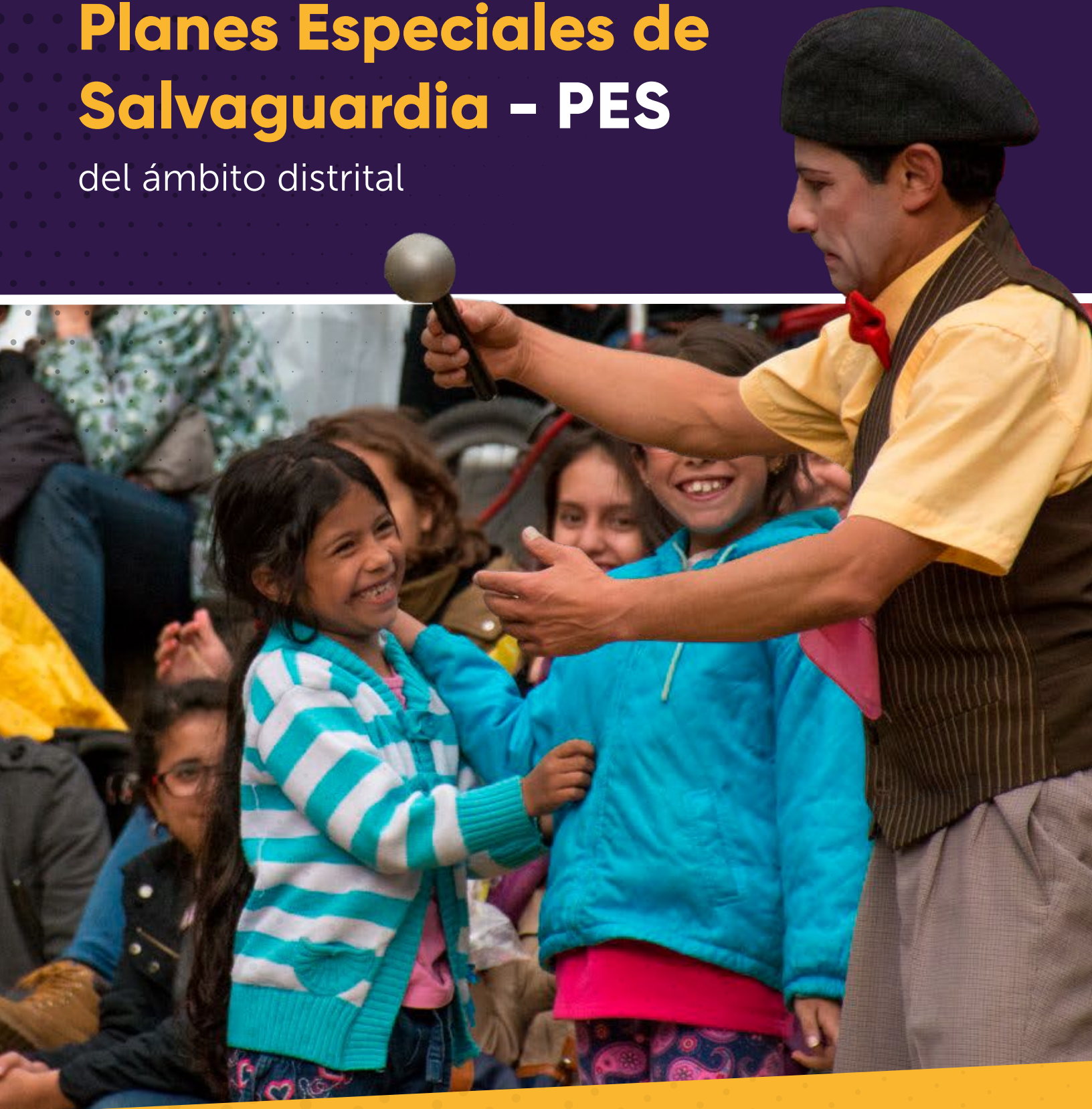


Guía para la
formulación de

Planes Especiales de Salvaguardia – PES

del ámbito distrital



© Alcaldía de Bogotá
© Secretaría Distrital de Cultura,
Recreación y Deporte

Primera edición, enero 2021

Claudia López Hernández
Alcaldesa de Bogotá, D.C.

Nicolás Francisco Montero Domínguez
Secretario de Cultura, Recreación y Deporte

• **COORDINACIÓN DE PUBLICACIÓN:**

Laura Eugenia González Pérez
Jefe de la Oficina Asesora de
Comunicaciones

Liliana Mercedes González Jinete
Directora de Arte, Cultura y Patrimonio

Nathalia Maria Bonilla Maldonado
Subdirectora de Arte, Cultura y Patrimonio

Angela María Santamaría Delgado
Subdirectora de Gestión Cultural y Artística

Iván Darío Quiñones Sánchez
Subdirector de Infraestructura y Patrimonio
Cultural

Sandra Liliana Ruiz Gutiérrez
Profesional Especializada

María Cristina Mendez Tapiero
Contratista

Todos los derechos reservados. Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada en sistema recuperable o transmitida en ninguna forma o por ningún medio magnético, electrónico, mecánico, fotocopia, grabación u otros, sin previo permiso escrito.

Introducción

Esta guía está dirigida a personas naturales, jurídicas, colectivos, organizaciones, gestores culturales y ciudadanos interesados en salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial de la ciudad. Las orientaciones contenidas en este documento tienen como objetivo brindar herramientas para la elaboración de Planes Especiales de Salvaguardia (PES) en el ámbito distrital. La metodología y pasos que aquí se proponen son de carácter indicativo y pueden ser adaptados y ajustados a las realidades sociales y territoriales de las manifestaciones de patrimonio cultural que se pretenden salvaguardar, y por ende de las comunidades practicantes y vinculadas a estas. Si bien los lineamientos y pasos propuestos se presentan de manera indicativa, es importante señalar que los pilares fundamentales de la formulación e implementación de un PES son el acuerdo social y la participación de los practicantes de las manifestaciones del Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI).

Lo anterior de acuerdo con lo que se encuentra plasmado y consignado en la Resolución 408 de 2020, expedida por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, que reglamenta el proceso de postulación para inclusión en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del ámbito Distrital.

Una participación activa permitirá generar procesos sólidos de acuerdo social para identificar el estado actual de una manifestación cultural y las acciones necesarias para su fortalecimiento y pervivencia en el presente y en el futuro. Estos dos pilares permitirán que el Plan pueda construirse como una herramienta reflexiva de apropiación y gestión social de la manifestación del PCI que quiera ser salvaguardada.



Listado de

siglas



Listado de siglas

- **CDPC:** Consejo Distrital de Patrimonio Cultural.
- **IDPC:** Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.
- **LRPCID:** Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del ámbito Distrital.
- **PCI:** Patrimonio Cultural Inmaterial.
- **PES:** Plan Especial de Salvaguardia.
- **SCRD:** Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.
- **SDPC:** Sistema Distrital de Patrimonio Cultural.



Definiciones



En este apartado presentamos un listado de conceptos y términos relacionados con el ámbito del patrimonio cultural inmaterial y su salvaguardia, esta lista de definiciones se presenta de forma orientadora y con el objetivo de presentar términos claves en los procesos de formulación de un **Plan Especial de Salvaguardia.**

Definiciones

Acuerdo social:

Es la concertación entre los actores sociales interesados en la salvaguardia de una manifestación cultural, y el proceso que brinda legitimidad a la elaboración del PES. Es el resultado del proceso participativo de dichos actores, y debe estar soportado por documentos que reflejen acuerdos y concertaciones entre los mismos, estos soportes pueden ser actas de reunión, resoluciones, actos simbólicos, registros audiovisuales, entre otros (Mincultura 2017; 10).

Actor social:

Es una persona o un grupo de personas organizadas, quienes desempeñan un rol o función en una manifestación cultural. Un actor social puede estar constituido como persona jurídica, colectivo o persona natural. Los actores sociales pueden ser practicantes de manifestaciones del PCI, gestores culturales, artistas, organizaciones sociales, fundaciones, cooperativas, asociaciones, corporaciones, empresas, entes territoriales, grupos poblacionales, colectivos. (Mincultura 2017; 10).

Comunidad o colectividad practicante del patrimonio cultural inmaterial:

Es el conjunto de hacedores, portadores y gestores que han practicado una manifestación cultural como parte de su legado y memoria, y quienes viven y recrean este patrimonio cultural de manera cotidiana y espontánea. (Mincultura 2017; 10).

Gestor(a) cultural:

Es una persona natural o jurídica que emprende acciones concretas para fomentar, promover, divulgar y salvaguardar una manifestación cultural. Esto mediante el desarrollo de iniciativas, proyectos o programas, y la gestión de recursos de diversa índole, entre otras acciones. Un gestor puede ser o no portador de una manifestación; es decir, puede tener los conocimientos necesarios para practicarla, pero, si no los tiene, sigue siendo una persona relevante para su salvaguardia (Mincultura 2017; 10).

Gestión social del patrimonio cultural inmaterial:

Son las acciones y procesos que se desarrollan para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial por parte de las comunidades portadoras de los saberes y las prácticas que lo integran. Debe involucrar activamente a las comunidades portadoras del patrimonio en la toma de decisiones sobre este, y propender por el fortalecimiento de las manifestaciones culturales en perspectiva del desarrollo local y sostenible, el buen vivir y el disfrute de los derechos culturales.

Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial del ámbito Distrital (LRPCID):

Esta lista es un registro de información sobre las manifestaciones relevantes del PCI que cuentan con un Plan Especial de Salvaguardia (PES) y que son objeto de una especial atención a nivel distrital por ser expresiones representativas en la cultura de Bogotá y sus ciudadanos.

Manifestación del patrimonio cultural inmaterial:

Es la manera como se expresa el PCI. Se trata de una expresión o un conjunto de prácticas culturales tradicionales que reafirman la identidad de una comunidad portadora. Las manifestaciones culturales son tradiciones vivas, colectivas y dinámicas que tienen valor simbólico y normas tradicionales. (Mincultura 2017; 11).

Medidas de salvaguardia:

Son el conjunto de disposiciones y acciones encaminadas a garantizar la sostenibilidad del PCI a lo largo del tiempo, a través de su documentación, investigación, protección, promoción, fomento, transmisión y revitalización. Esto mediante el respeto a la tradición y la sensibilización de la comunidad portadora y los demás actores sociales involucrados (Mincultura 2017; 11).

Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI):

Está conformado por los usos, prácticas, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas tradicionales que se transmiten de generación en generación y reafirman la identidad de una comunidad, colectividad o grupo humano (Mincultura 2017; 11).

Plan Especial de Salvaguardia (PES):

Es un instrumento de gestión que sirve para guiar la salvaguardia de una manifestación cultural. Dicho instrumento debe ser el resultado de un acuerdo social y de un pacto administrativo. Se elabora a través de un proceso participativo entre todos los actores interesados en la salvaguardia de la manifestación en cuestión, especialmente los portadores y gestores que la practican. (Mincultura 2017; 11).

Portador(a) o practicante:

Es una persona que practica una manifestación cultural de naturaleza colectiva gracias al conocimiento transmitido a lo largo de varias generaciones y al sentido de pertenencia construido por la comunidad o colectividad. (Mincultura 2017; 11).



Formular un PES

La formulación de un Plan Especial de Salvaguardia es un ejercicio de concertación y encuentro entre practicantes, actores sociales e instituciones vinculadas con una manifestación del patrimonio cultural inmaterial y su salvaguardia, implica un recorrido por los procesos camino de identificación y diagnóstico una manifestación del PCI, así como la generación de propuestas, estrategias y acciones que permitan su sostenibilidad, transmisión y vivencia. Es importante señalar que esta formulación deberá nutrirse de un proceso participativo que convoque y dialogue con practicantes, actores sociales y comunidades vinculadas a la manifestación cultural que busca ser salvaguardada, pues garantizar la participación en la formulación generará bases sólidas para la legitimación y construcción de acuerdos que sean plasmados en el Plan Especial de Salvaguardia. Con el ánimo de brindar nociones y elementos básicos en la formulación del PES, proponemos a la ciudadanía, colectivos e instituciones interesadas en la elaboración del Plan, reflexionar sobre las preguntas que en adelante desglosamos en su proceso de construcción de PES.

¿Qué es un

PES?



¿Qué es un PES?

Un Plan Especial de Salvaguardia (PES) es un acuerdo social entre practicantes, comunidades vinculadas a una manifestación del PCI y el sector administrativo que busca materializar un instrumento de gestión del patrimonio cultural inmaterial desde un proceso participativo y de concertación. Este acuerdo se traduce en una serie de medidas a corto, mediano y largo plazo que pueden ser planteadas como iniciativas, proyectos y programas. La formulación y desarrollo de estas medidas requiere de la articulación permanente y estratégica de las y los practicantes y actores sociales involucrados al momento de implementar el PES. (Mincultura 2017; 15)

Es un instrumento que guía y orienta la salvaguardia, porque condensa las visiones y sueños que la comunidad o los practicantes proyectan para la continuidad de una manifestación del patrimonio cultural inmaterial y su pervivencia. Desde estas visiones se proyectan acciones orientadas a proteger y salvaguardar el patrimonio cultural de un territorio para futuras generaciones. Al ser las manifestaciones del patrimonio cultural procesos vivos y dinámicos, es primordial que los primeros involucrados en la formulación de un PES sean los miembros de la comunidad practicante, y que estén activos y permanentemente involucrados en su implementación.

¿Cuándo se formula un PES?

Para el caso específico de los procesos de postulación para la inclusión en la LRPCID en Bogotá, los PES son formulados una vez el Consejo Distrital de Patrimonio Cultural ha evaluado la postulación de inclusión y ha emitido un concepto favorable para aceptar la postulación. Este concepto favorable no implica una inclusión en la LRPCID, sino la continuidad en el proceso de postulación de acuerdo con lo establecido en el procedimiento reglamentado en la Resolución 408 de 2020 de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD). En el marco de este procedimiento, la SCRD solicitará a los postulantes la elaboración del PES para continuar la postulación. Los interesados tendrán un plazo entre 12 y 36 meses para la elaboración de este instrumento, antes de presentarlo al Consejo Distrital de Patrimonio Cultural, que es el órgano responsable de la evaluación de este.

¿Por qué formular un PES?

La formulación y elaboración de este Plan se debe plantear como un proceso de construcción conjunta y de encuentro, que permite concertar y proyectar, en espacios de común acuerdo, medidas dirigidas a garantizar la continuidad y vivencia de las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial. Las actividades y escenarios planteados para el encuentro deben propender por la formulación de herramientas que permitan identificar y construir las condiciones necesarias para que el PCI continúe existiendo, así como para animar a los grupos practicantes y comunidades vinculadas a recrear y fortalecer las dinámicas, saberes y relaciones sociales que posibilitan que su patrimonio cultural permanezca vivo.

¿Cómo formular un PES?

Salvaguardar el PCI implica la recreación permanente de medidas orientadas al desarrollo humano y la gestión social del patrimonio inmaterial, que se pueden materializar a través de procesos de documentación, investigación, protección, comunicación y divulgación, fomento, transmisión y revitalización, fortalecimiento organizativo, formación y sensibilización, y desarrollo de proyectos productivos. Como instrumento de gestión del patrimonio cultural inmaterial, el PES debe partir del acuerdo y la gestión social del patrimonio; de igual modo, en su proceso de construcción requiere de la participación de las personas que viven y sienten su patrimonio cultural inmaterial, y debe dialogar con la administración pública y la normativa dispuesta para orientar el proceso de elaboración y formulación.

Es importante que quienes vivencian de manera cotidiana este patrimonio y los actores sociales involucrados en el mismo propongan, de forma articulada, estrategias, acciones y medidas para el fortalecimiento de la manifestación del PCI en la que están interesados. Lo anterior debe involucrar la generación de acuerdos internos –es decir, entre las personas de la comunidad–, para conciliar posturas diversas frente al patrimonio cultural inmaterial. De igual manera, debe involucrar procesos de acuerdo y negociación con actores externos a la comunidad, tales como instituciones públicas, el sector privado, otras comunidades o poblaciones, entre otros, de acuerdo con las necesidades y particularidades de la manifestación.





La participación social en la formulación del PES

Para garantizar la participación en la elaboración del PES es necesario que se generen diálogos e intercambios al interior de la comunidad de practicantes del PCI; y que en el desarrollo de actividades se articulen tanto la pluralidad de actores vinculados a la manifestación, sus puntos de vista y aportes, como sus conocimientos, experiencias y saberes relacionados con la recreación la manifestación de este patrimonio. En este sentido, se sugiere que durante el proceso de formulación la comunidad pueda reflexionar y dialogar alrededor de la pregunta: ¿qué manifestación requiere ser salvaguardada?, ¿esta salvaguardia requiere de un PES?, ¿por qué, para qué y cómo queremos elaborar un Plan Especial de Salvaguardia?

Este diálogo inicial nutrirá el trabajo del equipo de facilitadores que apoyará la elaboración del PES, y dará un direccionamiento al plan de trabajo y las actividades que se propongan su formulación. La revisión permanente de esta pregunta por parte del equipo de facilitadores, practicantes y actores vinculados, permitirá generar una retroalimentación de un objetivo común que incorpora la mayor cantidad posible de perspectivas. De igual modo, posibilitará llegar a acuerdos en relación con los diferentes puntos de vista sobre las formas y medidas de salvaguardia que se están discutiendo.

El acuerdo social

Es el pacto entre personas, colectivos, sector público y privado comprometidos con la salvaguardia de una manifestación del PCI. Se da durante todas las etapas de formulación: preparación, formulación del plan del trabajo, convocatoria, diagnósticos y proyección de acciones de salvaguardia, pues constituye el pilar de todo el proceso. El acuerdo social requiere del diálogo constante para llegar a consensos sobre la forma en la que se quiere fortalecer la manifestación del PCI en cuestión; es la suma de las voces con las que se otorga fuerza a las medidas priorizadas, y se le imprime la pertenencia de los practicantes, de sus territorios, memoria e identidad.



Pasos para
elaborar un
PES?



Preparación

¿Quién elabora el PES?

En los procesos de postulación para la inclusión en la LPRCID, la formulación y elaboración del PES será responsabilidad de los postulantes, los costos que se deriven de este serán cubiertos por los postulantes o por terceros identificados. En el proceso de elaboración tanto del PES como de la postulación, los practicantes del PCI son el centro de los procesos de reflexión sobre este. Dentro de tal desarrollo, se sugiere que se designe a un equipo de facilitadores que pueda aportar y dinamizar la realización de actividades, la sistematización y el registro del proceso de elaboración del PES.

La conformación de equipos de trabajo que elaboren Planes Especiales de Salvaguardia podrá incorporar diferentes actores, roles y tareas, el equipo podrá ser integrado tanto por asesores o expertos externos a la comunidad, sabedores o expertos locales, o por grupos o colectivos de la comunidad que aporten o trabajen sobre la manifestación a salvaguardar. Así mismo podrán incorporar colaboradores a tareas específicas que puedan ser identificadas en la proyección del plan de trabajo, por ejemplo en procesos de investigación, reconocimiento y documentación de la manifestación podrían apoyar conocedores del tema y documentadores, mientras que en los procesos de convocatoria, difusión de actividades y avances podrían vincularse personas y colectivos que puedan fortalecer el componente de participación desde el componente de comunicación y divulgación.

Es de vital importancia que el equipo designado tenga un diálogo fluido y fomente la escucha de opiniones diversas en el proceso de elaboración del PES. También es necesario que, desde su conformación, se apueste a promover el fortalecimiento de capacidades, talentos y saberes de los practicantes del PCI, de forma tal que nutra el tejido social y colectivo que sustenta la manifestación que se quiere salvaguardar en Bogotá. En caso de solicitar apoyo de personas externas, es recomendable que estas tengan la sensibilidad para comprender el territorio y el patrimonio cultural que se espera salvaguardar, y que busquen construir de manera conjunta las metodologías y agendas del proceso. En todo caso, este equipo deberá facilitar el diálogo y la comprensión de los conceptos e instrumentos propios del Estado en armonía con las visiones propias.

Si el equipo de trabajo es numeroso, puede considerarse la posibilidad de formar comités para realizar tareas específicas que potencien los conocimientos y trayectorias de quienes integran el equipo. La conformación de comités puede ser orientada al cumplimiento de tareas específicas o acciones requeridas, algunas de estas tareas o acciones, pueden ser: el trabajo convocatorio a actividades, la realización de talleres, la sistematización de avances, el registro de aportes a la documentación de la manifestación y su historia, la elaboración de piezas gráficas, audiovisuales, entre otros.



Formulación

Desarrollo del plan de trabajo.

El equipo de trabajo planeará el proceso participativo de elaboración del PES y diseñará estrategias y tácticas para desarrollar actividades y sistematizar resultados. En esta etapa se planean asuntos como: los materiales a utilizar, las personas que participarán, los espacios y fechas para realizar las actividades, entre otros aspectos. Para la planeación es recomendable usar herramientas que ayuden a organizar la información y que se usan con frecuencia en la formulación de proyectos. Algunas de estas herramientas son: cronograma, esquema de plan de trabajo, formulación de un presupuesto, mapa de actores, sistematización de reuniones a través de actas y relatorías, registros de asistencia, fichas de investigación y audiovisuales del proceso.



Convocatorias

Es un ejercicio transversal a todo el proceso de formulación del PES y de las actividades que requieran de participación y generación de acuerdos entre la comunidad de practicantes y actores vinculados a la manifestación del PCI. Las convocatorias requieren de un proceso de planeación y preparación en el que se identifica un público objetivo, y se genera un acercamiento al mismo a través de invitaciones o difusión de actividades, por lo general estas actividades son realizadas en espacios encuentro y diálogo que son reconocidos por la comunidad. Es común que estos lugares sean escuelas, bibliotecas, salones comunales, plazas, parques, etc. Sin embargo, cada comunidad define sus propios puntos de encuentro, teniendo en cuenta la disponibilidad y la comodidad de los espacios que tengan en su territorio.

Las convocatorias pueden ser masivas conforme al actividad y momento de la formulación, por ejemplo en el proceso socialización de resultados o en la construcción del diagnóstico de la manifestación. Generalmente las primeras convocatorias de actividades del PES, se realizan para actividades de socialización de los objetivos del Plan y para invitar a la comunidad a participar en su elaboración. De acuerdo al avance y requerimientos establecidos en el plan de trabajo, también podrán requerirse convocatorias más reducidas que pueden estar dirigidas a temáticas o sectores específicos; lo que implica que para este tipo de actividades la convocatoria sea realizada a grupos previamente definidos, por ejemplo: personas mayores o conocedores de la manifestación, mujeres cabeza de hogar, presidentes de juntas, niños, voceros, funcionarios públicos, personas mayores, jóvenes, sabedores, etc.
(Mincultura 2017, 21)

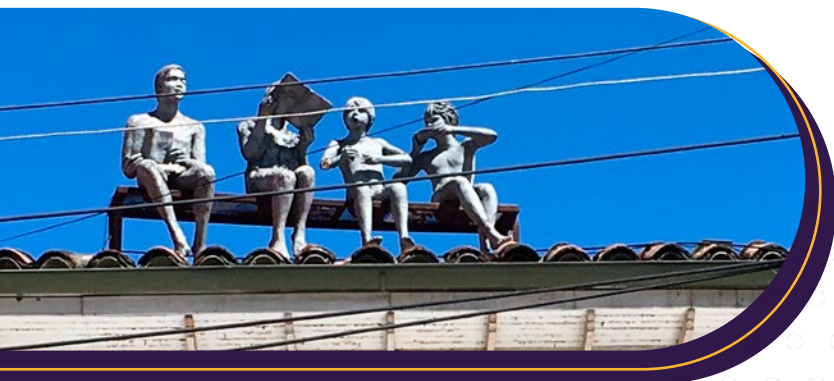


Diagnóstico

Consiste en:

- 1) Conocer el estado de una manifestación del patrimonio cultural inmaterial.
- 2) Realizar las reflexiones sobre la historia y la manera en que actualmente se vive una manifestación del PCI.
- 3) Reconocer las fortalezas, debilidades y oportunidades para la vivencia y la continuidad del patrimonio cultural vinculado a esta manifestación, así como los posibles aportes que actores sociales vinculados directa o indirectamente pueden realizar a su salvaguardia.

Las actividades planteadas para conocer el estado de una manifestación del PCI deben generar un proceso de conocimiento y reconocimiento de esta. Esto implica, ver sus alcances e identificar cómo la comunidad se relaciona directa o indirectamente con ella, el valor colectivo que tiene, los espacios físicos y las relaciones sociales en la que se recrea, los significados y saberes que transmite, entre otros. Indagar por la manifestación sirve para identificar las fortalezas y el bienestar que brinda, pero también para saber si hay dificultades y problemas que pongan en riesgo su continuidad. La información que derive de esta indagación será la que permita construir medidas y acciones para el fortalecimiento y la salvaguardia de la manifestación.



Propuestas y acciones de salvaguardia



El Plan Especial de Salvaguardia propondrá medidas para el fortalecimiento, la revitalización, la sostenibilidad y la promoción de una manifestación del PCI, así como como líneas de acción, planes, programas, proyectos o mecanismos que las comunidades definan. Las medidas y acciones definidas deben procurar el fortalecimiento de la manifestación frente a los factores de riesgo o amenaza identificados. Estas medidas pueden estar orientadas a los siguientes puntos:

- Transmitir los conocimientos y prácticas asociados con la manifestación.
- Promover la apropiación de la manifestación entre la comunidad, así como su visibilización y divulgación.
- Desarrollar procesos de fortalecimiento organizativo en el interior de la comunidad.
- Promover procesos de formación y sensibilización.
- Fomentar la producción de conocimiento, investigación y documentación con la participación o consulta de la comunidad.
- Apoyar el desarrollo de proyectos productivos propios con base en principios de comercio justo y sin poner en riesgo la manifestación.
- Garantizar el derecho de las personas al conocimiento, el uso y el disfrute de la manifestación, sin afectar los derechos colectivos y sin menoscabar las particularidades de ciertas manifestaciones en comunidades tradicionales.

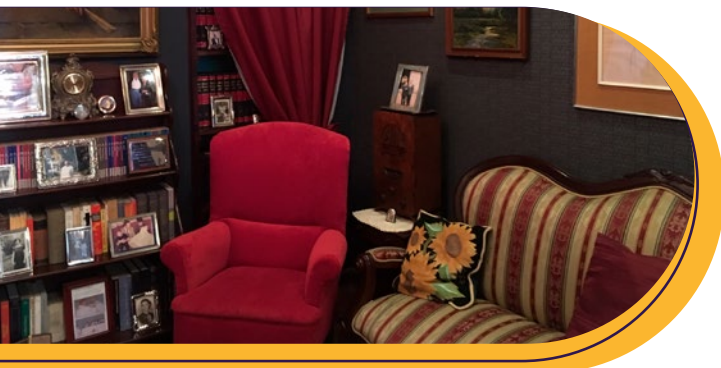
- Proponer medidas de manejo y protección para los espacios y lugares donde se desarrolla la manifestación, así como los objetos asociados con las prácticas culturales que la componen.
- Proponer medidas de manejo y protección para los bienes del patrimonio cultural mueble o inmueble relacionados con la manifestación, previamente identificados.
- Establecer medidas de evaluación, seguimiento y control del PES.



Sostenibilidad del PES como forma de salvaguardia del PCI

Hablar sobre la sostenibilidad del PES lleva a pensar qué condiciones, recursos, conocimientos, medios o acciones son necesarios para que el patrimonio cultural inmaterial siga vivo, así como qué se necesita para implementar las acciones que se formularon en el PES. Lo anterior invita a plantearnos la salvaguardia como un proceso constante, perdurable y que permita el fortalecimiento de la comunidad que elaboró el Plan. Es importante que las acciones que se propongan y ejecuten en el PES activen la memoria oral y colectiva. Esto como vehículo de transmisión y vivencia de saberes, que promuevan la continuidad y recreación de las acciones cotidianas en las que se reafirme la vivencia del PCI por parte de los practicantes y comunidades vinculadas, así como acciones que posibiliten la articulación de jóvenes y niños en el aprendizaje del legado, los saberes y la memoria de su patrimonio cultural inmaterial. Es importante que las personas más jóvenes participen y conozcan la construcción del PES para que se logren generar procesos de continuidad en la implementación de este.

Es fundamental considerar la viabilidad y sostenibilidad económica de las medidas diseñadas, así como contemplar mecanismos de seguimiento, de tal manera que esta hoja de ruta sea realizable en el corto, mediano y largo plazo. De igual manera, es importante involucrar perspectivas de sostenibilidad ambiental en el diseño de las medidas y acciones de salvaguardia, de forma que se minimicen los eventuales impactos de la manifestación y de la implementación del PES sobre el medioambiente.



Consolidación del documento



El PES que se formule y entregue para evaluación al Consejo Distrital de Patrimonio Cultural deberá estar conforme a lo dispuesto en el artículo 2.5 del Decreto Nacional 2358 de 2019 y en la Resolución 408 de 2020 (o aquellos que los modifiquen o sustituyan), los cuales señalan los siguientes contenidos:

- Conocimiento y comprensión de la manifestación del PCI.
- Propuesta de salvaguardia, que puede incluir líneas de acción, programas y proyectos que busquen: fortalecer, promover, investigar y disminuir la manifestación frente a los factores de riesgo o amenaza identificados; garantizar el derecho de las personas al conocimiento, el uso y el disfrute de la respectiva manifestación, sin afectar los derechos colectivos y sin menoscabar las particularidades de ciertas manifestaciones en comunidades tradicionales; proponer medidas de manejo y protección para los espacios y lugares donde se desarrollan, así como los objetos materiales vinculados a las manifestaciones; así como establecer medidas de evaluación, seguimiento y control del PES.

- Constancias de convocatoria, participación, comunicación y concertación. Deberán ser anexados soportes de las convocatorias, participación en las actividades o espacios de reunión y socialización, así como las constancias de actividades de articulación del proceso de construcción del PES con las personas naturales o jurídicas, públicas, privadas o mixtas vinculadas que deban aportar a la salvaguardia. También se deberá presentar soportes de comunicación y divulgación de actividades del proceso de formulación del PES y de los acuerdos sociales concertados entre la comunidad y las demás instancias intersectoriales vinculadas con la manifestación.
- Formatos de entrega. El Plan Especial de Salvaguardia debe ser allegado como un documento escrito, que puede ser complementado por material visual, sonoro o audiovisual. Sin embargo, los acuerdos sociales concertados en la formulación del PES deberán verse reflejados en el acto administrativo que incluya la manifestación a la LRPCID.

7.1 Formatos y recomendaciones de validación de convocatoria y asistencia:

A continuación, compartimos los formatos más utilizados para el trámite de la inclusión en la Lista Representativa de PCI del ámbito Distrital.

Acta: "es una relación escrita de todo lo que sucede en una reunión; en ella se incluyen los compromisos adquiridos y los acuerdos logrados" (Mincultura 2017, 2).

Listados de asistencia: "sirven para registrar quiénes estuvieron presentes en algún evento. Firmar el listado de asistencia no significa necesariamente que estas personas fueron parte de acuerdos o compromisos que surgieron allí. El listado solo es indicador de la presencia de la persona en el evento, lo que evidencia su interés en este y que fue debidamente informado para que pudiera asistir"(Mincultura 2017,4).

De acuerdo con las características de la manifestación y con el interés de los practicantes, el Plan Especial de Salvaguardia debe propender por contener un anexo financiero, en el que se especifiquen los costos de las medidas de salvaguardia propuestas y las posibles fuentes de financiación de estas, así como señalar las fuentes de financiación que ya se hubiesen concertado.



Acompañamiento técnico a ciudadanos

La SCRDR brindará acompañamiento a las personas o comunidades postulantes, en articulación con el IDPC, para orientar desde un componente específicamente técnico los lineamientos metodológicos y normativos sobre la formulación de un PES. También brindará recomendaciones en la formulación de los planes de trabajo, cronogramas y estrategias para la participación en las actividades y la formulación de contenidos del PES.

Fuentes

Ministerio de Cultura (2017) Guías para el conocimiento y la gestión del PCI. Módulo IIA: cómo elaborar un Plan Especial de Salvaguardia. El Eje Creatividades Colaborativas. Bogotá D.C.

Guía para la formulación de
**Planes Especiales de
Salvaguardia-PES**
del ámbito distrital.



SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE



Patrimonio

Cultural
INMATERIAL
de Bogotá